



ANEXO I
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN:

1. Modelo normalizado de **Solicitud** 03.40 debidamente cumplimentado y con fecha y firma del solicitante o representante.
2. Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, siempre que no haya autorizado su verificación de oficio.
3. En caso de Asociaciones: Estatutos y documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente.
4. Si se trata de Entidades Mercantiles u otras Entidades Jurídicas: copias de los Estatutos y Escritura de constitución y de modificación se la hubiere.
5. **Sólo en el caso** de que el representante no preste consentimiento para la consulta de sus datos ante las organizaciones públicas: copia del DNI del representante y Poder por el que actúa.
6. **Anexo II - Ficha de la reunión o evento** debidamente cumplimentado.
7. Hay que tener en cuenta que en esta ficha se solicitan, en primer lugar, una serie de **datos** que son **comunes** a cualquier tipo de reunión, así como otros **específicos** en función del tipo de reunión de que se trate. Deben asegurarse de cumplimentar los datos correspondientes al tipo de reunión para la que presentan solicitud.
8. **Fichero de Acreedores** (Formulario 09.01) vigente, debidamente cumplimentado y diligenciado por la entidad financiera, si no se hubiere presentado con anterioridad o hubiese sufrido cambios.
9. Este documento deberá ser **original** y necesariamente, deberá presentarse en cualquier Oficina de Atención a la Ciudadanía o directamente en la Tesorería Municipal sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería".

NOTA IMPORTANTE: Aquellas entidades que hayan solicitado subvenciones al Ayuntamiento durante los últimos 4 años quedaran exentas de presentar la documentación detallada en los puntos 2, 3, 4 y 6, siempre que lo indiquen expresamente en la solicitud detallando que no ha sufrido cambios.

ENTIDADES CON DOMICILIO EN ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA:

La acreditación de la personalidad jurídica y de la representación (apartados 1, 3 y 4 anteriores) de las entidades solicitantes no españolas que estén radicadas en Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Deberá estar dado de alta como operador intracomunitario con su correspondiente Número de Operador Intracomunitario **NOI** (Operation Number for the European Union). El resto de documentación solicitada (apartados 5 a 7) deberá cumplimentarse correspondientemente.

ENTIDADES CON DOMICILIO EN ESTADOS NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA:

La acreditación de la personalidad jurídica y de la representación (apartados 1, 3 y 4 anteriores) del resto de las entidades extranjeras deberá realizarse con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la entidad. El resto de documentación solicitada (apartados 5 a 7) deberá cumplimentarse correspondientemente.